INFORME DE EVALUACIÓN Nº 45/2012 - ANALISIS DE OFERTAS ECONOMICA - SEGUNDA ETAPA.

ID Nº 244803 - Licitación Pública Nacional Nº 01/12 "Consultoría en Estrategia y Plan de Comunicación Institucional para Establecer un Nuevo Modelo de Desarrollo en el Paraguay"-AD REFERENDUM.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte días del mes del diciembre del año dos mil doce, en la Oficina de la Secretaria General, tercer piso, sito en el edificio del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3333 esq. Dr. Weiss, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Permanente de Contrataciones del M.I.C., para proceder a la evaluación de la Segunda Etapa "Análisis de Oferta Económica" correspondientes a la Licitación Pública Nacional Nº 01/12 para el Servicio de Consultoría en Estrategia y Plan de Comunicación Institucional para Establecer un Nuevo Modelo de Desarrollo en el Paraguay". El monto previsto para el presente Contrato asciende a la suma **de Gs. 4.461.783.864.- (guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro),** conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 281/2012.

DATOS DEL LLAMADO

ID Nº	**244803**
Nombre del Llamado	**"Servicio de Consultoría en Estrategia y Plan de Comunicación Institucional para Establecer un Nuevo Modelo de Desarrollo en el Paraguay"- Ad Referéndum.**
Modalidad	**Licitación Pública Nacional Nº 01/12**
Nº de Expediente	**345663 de fecha 05/12/12**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**
Monto	**Gs. 4.461.783.864.-**
Resolución de aprobación del pliego Nº	**RX Nº 21/2012**
CDP Nº	**281 /2012**
Fuente de Financiamiento	**10**
Plurianulidad	**SI**
Objeto de Gasto	**260 " Servicio Técnico y Profesionales"**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Forman parte del presente Informe de Evaluación de Ofertas y como lo establece en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 las documentaciones siguientes:

1. Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2. Acta de apertura de la Propuesta Técnica y la Oferta Económica.
3. Análisis comparativo de documentos presentados;
4. Análisis comparativo de precios.

a) Antecedentes.

INFORME DE EVALUACION – PROPUESTA TECNICA

En el Informe del Comité de Evaluación de la Propuesta Técnica, realizado el 12 de diciembre del corriente, se dejó constancia de que las firmas **GOIRIZ IMAGEN & CIA,** y la firma **ONIRIA S.A.** no cumplen con las documentaciones de carácter sustancial por lo que no son tenidas en cuenta para la siguiente etapa.

Econ. EXPEDITO PALACIOS

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

La firma consorciada **BIEDERMAN OBJETIVO S.A,** es quien cumple con todas las documentaciones de carácter sustanciales y formales como con los criterios de evaluación detallados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamados por lo que se detalla a continuación el puntaje técnico obtenido por la firma mencionada más arriba que es la siguiente:

DESCRIPCION	BIEDERMAN OBJETIVO S.A.
Sistema de puntuación	100 Puntos

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTA ECONOMICA - SEGUNDA ETAPA: El día 14 de diciembre del corriente a las 9:15hs en la Sala de Reuniones de REDIEX del Ministerio de Industria y Comercio, cuyos detalles constan en el ***ACTA DE APERTURA DE OFERTA ECONOMICA - SEGUNDA ETAPA*** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables, cuya oferta se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO DE OFERTA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
BIDERMAN OBJETIVO S.A	**Gs. 4.339.500.000.-**

b) Análisis.

Según las bases de la Licitación Pública Nacional N° 01/12 se asignará un puntaje de cien puntos a la propuesta económica de costo más bajo, la misma se detalla a continuación:

BIDERMAN OBJETIVO S.A_____100 puntos.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y económicas son las siguientes:

Propuesta Técnica: 0,70 %
Propuesta económica: 0,30 %

Por tanto, la fórmula es cuanto sigue: PP = 100 x Pm / Pi // PP (Pt x T) (Pt x P)

BIEDERMAN OBJETIVO S.A

PP= 100 X 100/ 100 = 100 Puntos.
PP = (100 x 0,70) + (100 x 0,30) = 70 + 30 = 100 Puntos.

Una vez realizada la evaluación correspondiente, según los puntajes visualizados y considerando los parámetros expuestos en la solicitud de propuesta, el Comité de Evaluación sugiere la Adjudicación de la firma **BIEDERMAN OBJETIVO S.A.** con la siguiente puntuación: **(100 puntos).**

c) Cuadro de Precio Adjudicado.

Descripción	Oferente Adjudicado	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Servicio de Consultoría en Estrategia y Plan de Comunicación Institucional para Establecer un Nuevo Modelo de Desarrollo en el Paraguay"	**BIDERMAN OBJETIVO S.A**	**Gs.4.339.500.000.-**

Econ. EXPEDITO PALACIOS

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo....", el Art. 94 del Decreto 21909/03 " Selección Basada en Calidad y Costo" N° 03 "...Evaluación del Costo"...* y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03. En ese sentido el Comité de Evaluación Permanente, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

- **Adjudicar** a la firma **BIEDERMAN OBJETIVO S.A.** el llamado bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/12 con ID N° 244803 para el **"Servicio de Consultoría en Estrategias y Plan de Comunicación Institucional para Establecer un Nuevo Modelo de Desarrollo en el Paraguay."** Por cumplir con todas las documentaciones formales, sustanciales, capacidad técnica y económica para efectuar el contrato.

- **Asimismo**, se recomienda la formalización del contrato con la firma adjudicada, hasta la suma de Gs.**4.339.500.000.-** (guaraníes: cuatro mil trescientos treinta y nueve millones quinientos mil).

Es nuestro dictamen.

Nombre y Apellido	*Dependencia*	*Firma*
	Representante de la DGAF- MIC	
Diana Vera Mercado Economista	*Representante de la Sub Sec. Estado de Industria – MIC*	
ENRIQUE A. BORDON	*Representante de la Sub Sec. Estado de Comercio – MIC*	
Nelson Florentín Abogado	*Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales – MIC*	
Abog. Silvia Santander Florentín Secretaria General	*Representante de la Secretaria General- MIC*	
Econ. EXPIDIO PALAU	*Representante del Programa PAR05/002*	